

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal  
D. José Pastor Vidal.  
D. José Rico Rico.  
D. Jesús Manzaneda Jiménez.  
D<sup>a</sup>. María Isabel Piñero Piñero.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D. Benjamín Pertusa Giménez.  
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, manifestándose por D. José Antonio Mataix Gómez que en el punto 2.3, lo que por el P.S.O.E. se quería dejar claro era que para el P.S.O.E los parques estaban mal, y el Alcalde dijo que a su juicio estaban bien.

Se acuerda subsanar el error existente en el punto 3º, acuerdo 3º, debiendo decir 24 de noviembre de 1.999.

El Sr. Mataix Gómez solicita que en relación al punto 6º, y en concreto a la factura de 574.556 pesetas, se haga constar la fecha y el motivo por el que se produjo el accidente, lo cual se subsana ahora indicando que el motivo era la asistencia del Sr. Rico Rico a las fiestas de Maholla, a las que acudía como representante del Ayuntamiento el día 12 de septiembre de 1.999.

**2º. NOMINACIÓN DE CALLES.**

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde para nominar las siguientes calles:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE
Camino de Villena, desde la isleta del Cementerio hasta los pozos de La Florida	Avenida de Villena

DESCRIPCIÓN	NOMBRE
Camino que se dirige desde la isleta del Cementerio hasta la Casa Garrincho	Avenida Casa Garrincho
Calle que desde los pozos de La Florida atraviesa la Avenida de Garrincho en dirección perpendicular a la Carretera de Salinas a Sax	Avenida de La Florida
Calle comprendida entre los pozos de La Florida y la Casa Garrincho, y que discurre por la Vereda de Garrincho	Avenida de La Vereda

### **3º. ENAJENACIÓN DE BIENES.**

#### **3.1.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 24.000 m<sup>2</sup>. situada en la Av. de Villena del Polígono Industrial “La Noria-II”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

#### **3.2.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 10.552 m<sup>2</sup>. situada en la C/ en proyecto del Polígono Industrial “La Noria-II”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del

P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.3.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 800 m<sup>2</sup>. situada en la C/ en proyecto del Polígono Industrial "La Noria-II", y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.4.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 762 m<sup>2</sup>. situada en la C/ en proyecto del Polígono Industrial "La Noria-II", y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.5.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 1.000 m<sup>2</sup>. situada en la C/ en proyecto del Polígono Industrial “La Noria-II”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.6.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 1.000 m<sup>2</sup>. situada en la C/ en proyecto del Polígono Industrial “La Noria-II”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.7.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta

de una parcela de 1.095,55 m<sup>2</sup>. situada en la Av. de Villena del Polígono Industrial “La Noria”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **3.8.**

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 641,73 m<sup>2</sup>. situada en la C/ del Collado del Polígono Industrial “La Noria”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y con el voto favorable de los cinco miembros de I.U. y los dos del P.P., y absteniéndose los dos miembros del P.S.O.E. de conformidad con su postura ante el Polígono Industrial, lo cual supone la mayoría absoluta legal de miembros, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

### **4º. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES FIJADAS POR LA CONSELLERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.**

Visto el escrito remitido por la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo, que literalmente dice:

*“Respecto a la solicitud de autorización provisional del acceso recogida en su escrito de fecha 28 de Septiembre de 1.999, puede accederse a la misma, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:*

*1º. En el plazo de 15 días contados a partir de la recepción del presente escrito deberá encontrarse ejecutado el acceso provisional por ustedes solicitado.*

*2º. Deberán remitir acuerdo de pleno sobre compromiso de modificación del plan general para ejecución del acceso definitivo, así como de disponibilidad de los terrenos*

*preciso y proyecto técnico correspondiente, en un plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente escrito.*

*3º. Compromiso de ejecutar el acceso definitivo en un plazo de un año, contado a partir de la recepción del presente escrito.*

*Alicante, 26 de octubre de 1.999./JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CARRETERAS/Firmado/Fdo.: Enrique del Río Vidal.”*

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

- 1º. Aceptar el mismo en todos sus términos.
- 2º. Iniciar los trámites para dar cumplimiento al mismo.

#### **5º. OBRAS DE ALCANTARILLADO.**

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se subvencione la obra de “Colector General de Aguas Residuales en el Término Municipal de Salinas”, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el Proyecto de “Colector General de Aguas Residuales en el Término Municipal de Salinas”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Mª. Pla Planes, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTAS TRECE MIL SEISCIENTAS DOCE (8.913.612) pesetas.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se subvencione esta obra en la cuantía más amplia posible, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada por la Corporación Provincial.

#### **6º. COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Consellería de Economía y Hacienda, con entrada en este Ayuntamiento el día 10 de diciembre de 1.999, relativo a la concesión de una ayuda para Desarrollo Local, Expte. 06DL013099, acordándose por unanimidad de todos los Concejales lo siguiente:

1º. Aceptar la ayuda concedida facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

2º. Contratar la redacción del proyecto con el Técnico que realizó la Memoria Valorada.

## **7º. PETICIONES.**

### **7.1.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente moción:

*“Los Sindicatos FECAMPO, CC.OO. Y FTT-UGT, han decidido de forma conjunta iniciar un proceso de movilización para conseguir que el Gobierno reconozca el derecho de los trabajadores/as eventuales agrarios a las presentaciones por desempleo.*

*Después de tres largos años de intensa negociación con el Gobierno para determinar la cobertura de las prestaciones de todo el sector agrícola, continúa existiendo dificultades por incumplimiento de lo acordado con los Sindicatos (CC.OO. Y U.G.T.) tras la firma del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA). Mientras los trabajadores del sector agrario eventuales siguen sin percibir prestaciones por desempleo cuando finalizan su contrato, lo que les coloca en una situación de discriminación con respecto al resto de trabajadores/as de este país.*

*En un contexto en que el INEM se producen unos excedentes de 300.000 millones de pesetas, no parece que sean las razones económicas las causantes de la ruptura de las negociaciones, si tenemos en cuenta que el coste valorado para que este colectivo sea receptor de prestaciones se cifra en 15.000 millones en todo el Estado Español.*

*La Comunidad Valenciana cuenta en este momento con un número aproximado de 80.000 trabajadores/as que se encuadran en el Régimen Especial Agrario y el coste aproximado se cifraría en unos 10.000 millones de pesetas, de los cuales se debería de descontar la aportación de las empresas y los trabajadores.*

*Teniendo en cuenta que el sector agrario es para nuestra Comunidad un motor importante en la economía, y teniendo en consideración que el número de trabajadores afectado el uno de los más altos del país, no debemos permitir que sigan trabajando en una situación precaria y de indefensión.*

*Igualmente establecer la protección por desempleo para los eventuales del REASS, tendrá efectos positivos sobre el mercado de trabajo, el empleo, la mejora de las recaudaciones de las cotizaciones, una mejor opacidad fiscal, además de hacer más atractivo el trabajo en el campo.*

*CC.OO. Y U.G.T. han entendido que extender la cobertura de las prestaciones por desempleo a los trabajadores/as del campo es un derecho fundamental que no se le puede seguir negando a este colectivo.*

*Por todo ello, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Salinas se manifieste a favor de esta moción en los siguientes términos:*

1. *Instamos al Gobierno al cumplimiento de los Acuerdos firmados el 4 de noviembre de 1.996 en materia de protección social agraria:*
  - *Inmediata incorporación de los eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.*
  - *Reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrícolas a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.*
  - *Mantener los derechos del Subsidio Agrario, garantizando su convivencia con la Prestación por Desempleo en Andalucía y Extremadura.*
  
2. *Apoyamos las justas reivindicaciones de los Sindicatos y solicitamos la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legítimamente convoquen los Sindicatos representativos del Sector, para el cumplimiento de los acuerdos firmados por el Gobierno.”*

Por los Sres. Concejales y por unanimidad se acuerda apoyar la moción anteriormente leída.

## **7.2.**

Vista la solicitud presentada por la empresa ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A., para que se le devuelva la fianza depositada por la construcción de una pista de paddle y para las obras de Mejora del Camino de Villena, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda devolverle la fianza por la construcción de una pista de paddle y no la otra por no haber transcurrido el plazo de garantía.

## **7.3.**

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal PSOE-Progresistas:

*“El aumento que en el mes de agosto ha experimentado el **paro** en el País Valenciano -el incremento más elevado de todo el estado-; la creciente **precariedad en el empleo** -seis puntos por encima de la media estatal- y la alta tasa de **siniestrabilidad***

**laboral** -también de las más altas del estado- que se registra en nuestro país; ni se expresan sólo por la estacionalidad del empleo, no se corresponden la con la mejora de otros indicadores de la economía valenciana, pues tanto los beneficios de las PYMES - que han crecido en torno al 9% como las exportaciones- un 5%-, o el aumento del PIB o el del consumo privado -en torno al 4,3%- por no citar otras magnitudes, ponen de manifiesto que, además de existir un paro estructural sólo corregible desde otra política económica, **es necesario modificar el comportamiento de los agentes económicos para que opten por la innovación y el empleo estable como fuente de rentabilidad presente y futura.**

*La ausencia de políticas redistributivas que hagan extensibles al conjunto social los progresos económicos de nuestro país, es evidente: el incremento de los beneficios empresariales no se traduce en creación de empleo estable, la precariedad continua siendo un factor determinante de la alta siniestrabilidad y el incremento del consumo privado, exponente de una injusta distribución de rentas que permite vivir mejor a los que ya viven bien y peor a quienes las cosas no les van tan bien.*

*Naturalmente que no es ajena la política económica del Consell de la Generalitat para que esto siga siendo así. Las restricciones en el gasto social, la escasa e ineficaz ejecución presupuestaria, la sesgada y opaca -por partidista- cooptación pública o los procesos privatizadores, son frenos evidentes para que los presupuestos públicos puedan ejercer el papel redistributivo que les corresponden.*

*Por otra parte, la afinidad ideológica del Consell, con sectores inluentes en el empresariado, no favorece la acción fiscalizadora y garante de la legalidad que todo gobierno, en este caso el del Sr. Zaplana, debe ejercer.*

*El Grupo Municipal PSOE-Progresistas, parte del convencimiento de que es preciso impulsar una política económica progresista capaz de distribuir justamente nuestro crecimiento económico, profundamente democrática y que se marque como objetivo esencial el pleno empleo, por ello, ante esta situación, estando relativamente próximo el debate de los Presupuestos de las distintas Administraciones Públicas, y vista la excesiva realización de horas extraordinarias realizadas por el personal de este Ayuntamiento, proponemos que se adopten los siguientes acuerdos:*

*Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana para:*

*1º) Que impulse el diálogo entre Administración, Sindicatos y Patronal para articular la implantación de las 35 horas semanales, así como la progresiva eliminación de las horas extraordinarias, medidas necesarias para facilitar el **reparto y la estabilidad en el empleo.***

*2º) Que intensifique la acción inspectora en todo el País Valenciano, que vele por el cumplimiento del conjunto de la legislación laboral, especialmente de la Ley de Siniestrabilidad Laboral.”*

Por el Sr. Alcalde se dice que apoya en su totalidad la moción, y que se alegra de no tener la culpa del trabajo en precario como dijo el P.S.O.E en la campaña, que

I.U. también la apoya en su totalidad, pero que también en este momento requiere a D. Joaquín Marco Bernabé para que le enseñe lo que seguro que, como delegado sindical, ha presentado en la fábrica en la que trabaja y en la que, según rumores del pueblo, se trabaja más de 60 horas a la semana; y que si no es delegado sindical le diga los medios de presión que ha tomado para defender los derechos conseguidos por los trabajadores a base de sangre y cárcel en los últimos cien años.

D. José Mataix Gómez manifiesta que esta postura de las 35 horas une al P.S.O.E. e I.U., y que ellos con su petición no quieren personalizar, pero que ellos comprenden que nos encontramos en una zona con unas relaciones laborales muy difíciles, y que con la petición que hacen se pretende tomar unas medidas en el Ayuntamiento que sirvan de ejemplo para una defensa fuerte y decidida de las condiciones laborales de todos los trabajadores.

D. Benjamín Pertusa Giménez manifiesta que el Grupo Popular no está de acuerdo con la moción, porque reducir las horas de trabajo no supone crear empleo, que éste se crea con una correcta política económica que facilite la inversión del empresariado. Sin embargo sí apoya sin ninguna duda que se luche por un trabajo en buenas condiciones.

Se pasa el tema a votación y la moción es aprobada por los cinco Concejales de I.U., y los dos del P.S.O.E., siendo votada en contra por los dos Concejales del Partido Popular.

#### **7.4.**

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Pardo Fuentes para que por este Ayuntamiento se le alquile la nave de 300 m<sup>2</sup>. situada en el Paraje Lugar Viejo, nº. 126, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda arrendársela de acuerdo con el contrato tipo establecido, por un precio de TREINTA MIL (30.000) pesetas mensuales.

#### **7.5.**

Visto el escrito presentado por D. José Tomás Juan Delicado para que se rescinda el contrato de alquiler sobre una nave de 400 m<sup>2</sup>. situada en la C/ Filipinas, nº. 25, se da por enterada la Corporación, acordando acceder a su solicitud.

## 8º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
ALFONSO JIMÉNEZ E HIJOS,S.L.	58.222 pts.
AMOROS E HIJOS,S.L.	12.013 pts.
AMOROS E HIJOS,S.L.	25.590 pts.
ANGELA ESPARCIA GARCIA	50.687 pts.
AQUAGEST LEVANTE,S.A.	2.652 pts.
AQUAGEST LEVANTE,S.A.	235.883 pts.
AQUAGEST LEVANTE,S.A.	631 pts.
AQUAGEST LEVANTE,S.A.	134.504 pts.
BEBIDAS RAMON,S.L.	50.605 pts.
CAM AGRICOLA	219.477 pts.
CAM AGRICOLA	25.150 pts.
COMUNIDAD GRAL. USUARIOS ALTO VINALOPO (se aprueba por el importe pagado:326.198.-)	543.662 pts.
CONCEPCION SANCHIS SOLER	3.635 pts.
CONCEPCION SANCHIS SOLER	8.250 pts.
CONSTRUCCIONES HNOS. ALGARRA,S.L.	463.299 pts.
CONSTRUCCIONES HNOS. ALGARRA,S.L.	1.605.763 pts.
DEPORTES AMOROS,S.L.	44.312 pts.
EDITORIAL PRAXIS,S.A.	10.980 pts.
ELECTRICIDAD ALPE,S.L.	15.465 pts.
FERRETERIA FERRI,S.A.	812 pts.
FORESMA,S.A.	396.375 pts.
FRANCISCO VAÑO VALIENTE	3.132 pts.
FRANCISCO VAÑO VALIENTE	7.830 pts.
FRANCISCO NADAL UBEDA	87.000 pts.
GESTICE,S.L.	49.450 pts.
IBERDROLA	6.973 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
IBERDROLA	24.563 pts.
INSTCART,S.L.	100.178 pts.
ISABEL GUTIERREZ MUÑOZ	9.900 pts.
JOSE GOMEZ GARCIA	84.796 pts.
JOSE Mª ESPI NAVARRO	13.516 pts.
JOSE ANTONIO SANCHEZ HUERTAS	60.000 pts.
JOSEFA AMOROS VIDAL	53.000 pts.
LIMPIEZAS SAPESA,S.L.	45.519 pts.
LIMPIEZAS SAPESA,S.L.	534.353 pts.
M LOURDES PEREZ PEINADO	6.770 pts.
M LOURDES PEREZ PEINADO	3.140 pts.
M. LOURDES PEREZ PEINADO	6.375 pts.
MANUEL MURILLO CARRASCO	266.626 pts.
MANUEL E. VIDAL MARCO	10.100 pts.
MERCERIA Y CREACIONES DAMA,S.L.	6.990 pts.
MONZO & ALBERT ELECTRONICA	2.350 pts.
MUSICAL LEAL,S.L.	1.011.000 pts.
PAPELERIA VILA,S.A.	7.480 pts.
PASTOR Y BERNABEU DEL ALUMINIO,S.L.	432.100 pts.
REPSOL BUTANO,S.A.	8.173 pts.
RIEGOS DEL VINALOPO,S.L.	1.993 pts.
SALINOIL,S.L.	22.765 pts.
SALINOIL,S.L.	5.600 pts.
SALINOIL,S.L.	8.348 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
SEÑALIZACIONES HISPANOVIOL,S.L.	707.825 pts.
SINOPSIS,S.L.	82.010 pts.
SUMINISTROS INTEGRALES OFICINA,S.A.	3.681 pts.
TELEFONICA SERVICIOS MOVILES,S.A.	3.857 pts.
VILSOR IMPRESORES, S.L..	37.352 pts.
VIVEROS AL-FE,C.B.	41.604 pts.
<b>Total importe facturas .....</b>	<b>7.664.316 pts.</b>

En este punto, por el Sr. Mataix Gómez se solicita que las facturas por conceptos alimenticios se refleje a que se refieren.

## **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del Grupo Municipal Socialista, con entrada en este Ayuntamiento el día 26-11-99, registrado al nº. 1.499, y manifiesta que cuando se les facilitó la liquidación del presupuesto deberían haber leído los puntos del 1 al 9 del apartado "relación de deudores", que están con nombres y apellidos. Como cosa más significativa, les dijo que figura una ayuda del año 1.994 de la Consellería de Trabajo de 29.750.000 pesetas, la cual fue comprometida por la citada Consellería y más tarde denegada, pero que este Ayuntamiento aún no la había dado de baja en la contabilidad pensando que la podían conceder y que en la próxima liquidación la darían de baja.

Asimismo dijo que del presupuesto de 1.998 existen 15.052.541 pesetas de SUMA Gestión Tributaria, correspondientes a la revisión del catastro que se hizo últimamente, las cuales se están cobrando normalmente en período voluntario durante el presente ejercicio, no obstante, dijo, para mayor información léanse las hojas de la liquidación.

También manifestó que gran parte de las deudas están ya cobradas aunque puede faltar alguna pequeña subvención de la Diputación Provincial de Alicante.

### **9.2.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del Grupo Municipal Socialista, con entrada en este Ayuntamiento el día 26-11-99, registrado al nº. 1.498, y manifiesta que toda la documentación que solicitan es la que siempre se une al presupuesto. Por tanto, dijo, cuando lo considere oportuno se elaborarán los presupuestos, mientras tanto dictaré un decreto prorrogando los del año anterior, como se ha venido haciendo

y como hace el 90% de los municipios del P.P. y del P.S.O.E. de España.

### **9.3.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del Grupo Municipal Socialista, con entrada en este Ayuntamiento el día 26-11-99, registrado al nº. 1.501, suscrito también por D. Benjamín Pertusa Giménez, y manifiesta que en este escrito el P.S.O.E. pretende dejar en descubierto a I.U. como si hubiera cometido algo gravísimo, y sin embargo, para su información, este Ayuntamiento no tiene Impuesto de Construcciones, sí tiene una Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, con una regulación legal totalmente distinta y que permite, no establecer bonificaciones, pero sí tipos impositivos distintos.

El Sr. Mataix Gómez dice que para los Concejales del P.S.O.E. es un Impuesto encubierto.

### **9.4.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del Grupo Municipal Socialista, con entrada en este Ayuntamiento el día 26-11-99, registrado al nº. 1.497, suscrito también por D. Benjamín Pertusa Giménez, y manifiesta que a la vista de este escrito, parece que solo se preocupan del Alcantarillado los Concejales del P.S.O.E. y el Sr. Benjamín Pertusa, pero que este problema preocupa a todos, por lo que ya se ha realizado alguna conexión para aliviar el problema que muy puntualmente se da, sobre todo en la época de lluvias.

Asimismo manifiesta que el problema de las Calles Horno del Vidrio y Antonio Machado se está solucionando ahora con las nuevas conexiones que se han hecho a la C/ Filipinas y que se contemplan en un proyecto de hace dos años, y que el Ayuntamiento no había podido ejecutar a pesar de la antigüedad del proyecto por corresponder a un Plan de Cooperación Municipal, cuya competencia, contratación, ejecución y revisión de la obra corresponde totalmente a la Excm. Diputación Provincial.

Del mismo modo manifiesta que se han realizado gestiones con la citada Corporación Provincial para realizar un nuevo colector, gestiones que el P.S.O.E. ya conocía pues se comentaron, y a raíz de las cuales en el punto 5º. del presente Orden del Día, se ha aprobado un proyecto que esperan resuelva el problema.

Por el Sr. Mataix Gómez se solicita que se envíe un informe técnico a los vecinos afectados, de las medidas a adoptar, y que el Ayuntamiento se comprometa a que si estas medidas no funcionan se adopten otras, a lo que responde el Sr. Alcalde diciendo que los afectados pueden subir al Ayuntamiento para consultar el proyecto, y que si no funcionan estas medidas, en el mismo proyecto aprobado se contemplarán otras a adoptar y que se adoptarán.

## 9.5.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito recibido del Grupo Municipal Socialista, con entrada en este Ayuntamiento el día 09-12-99, registrado al nº. 1.535, suscrito también por D. Benjamín Pertusa Giménez, y manifiesta que el Ayuntamiento siempre propuso a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, tanto cuando gobernaba el P.S.O.E. como el P.P., que la depuradora debería ser de 1.000 m<sup>3</sup>., petición que nunca fue atendida, realizándose una de 600 m<sup>3</sup>., la cual, de acuerdo con la información que periódicamente remite la Entidad de Saneamiento, no está depurando más de 400 m<sup>3</sup>., caudal que se verá reducido en el momento que alguna empresa realice su depuradora.

Asimismo manifestó que en este Ayuntamiento no se ha recibido ninguna queja o denuncia por parte de la Entidad de Saneamiento sobre los vertidos que llegan, y que si el Concejale de Medio Ambiente ha tenido conocimiento de vertidos no aptos debería de haber tomado medidas.

Por D. Benjamín Pertusa Giménez se indica que la depuradora hay que hacerla funcionar y controlar los vertidos, pues no se puede consentir bajo ningún concepto que se esté contaminando la Laguna.

El Sr. José Antonio Mataix Gómez toma la palabra indicando la necesidad de establecer controles en los vertidos que realizan las empresas, para lo cual debería de obligárseles a la construcción de arquetas en las conexiones de las acometidas de alcantarillado con la red general, exigir un control de los vertidos y aplicar unas ordenanzas que pueden ser muy buenas en teoría pero que si no se aplican no sirven para nada.

Por unanimidad de todos los Concejales se acuerda averiguar que problemas existen en la depuradora, y una vez que se pueda determinar quienes son los culpables, obligarles a la instalación de arquetas, que soliciten de acuerdo con la Ordenanza una autorización de vertidos y si no proceden en este sentido, actuar contra los mismos.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330750, 0E7330751, 0E7330752, 0E7330753, 0E7330754, 0E7330755, 0E7330756, 0E7330757 y 0E7330758.